INFORMACIÓN CONTRATO			
CONTRATO No.	CONTRATO 004-2023 DE OBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN		
NIT / CEDULA	NIT. 901729479-2 R/L. C.C. 1.049.638.664 DE TUNJA		
OBJETO	REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		
VALOR CONTRATO	TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472)		
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE ENERO 2024		
NOMBRE SUPERVISOR	ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA		
CARGO SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA		
SOLICITUD:	SI	NO	OBSERVACIONES
FECHA DE SOLICITUD:			10/01/2024
ADICIÓN: VALOR ADICIONAL		X	N/A
PRÓRROGA: PLAZO ADICIONAL	X		HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2024
MODIFICATORIO: ACTIVIDAD A INCLUIR, QUITAR O MODIFICAR		X	N/A
ACLARATORIO		X	N/A
SUSPENSIÓN		X	N/A
REINICIO		X	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA		X	N/A
CESIÓN			
BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	$ 3.720.757.472		
ADICIONES REALIZADAS PREVIAMENTE			
VALOR EJECUTADO	$2.669.312.731		
MESES EJECUTADOS	5 MESES		
SALDO SIN EJECUTAR	$1.051.444.741		

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

ADICIÓN A REALIZAR EN PRESENTE SOLICITUD	**N/A**
PORCENTAJE A INCREMENTAR	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN SOLICITADA	**$ 3.720.757.472**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** y el **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2,** suscribieron el Contrato de Obra **004-2023** de fecha doce (12) de julio de 2023, siendo el objeto del mismo: "**REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**", por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472).** con el plazo de ejecución de "**CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**"; acta de inicio efectivamente suscrita el **veinticuatro (24) de julio de 2023.**

Que se suscribió prórroga del contrato con fecha 22 de diciembre de 2023, la cual modificó la cláusula quinta en lo referente al plazo, extendiéndolo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

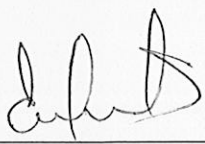
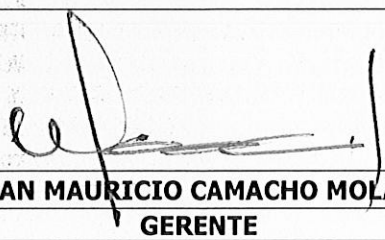
Que mediante Acta de suspensión de fecha veintinueve (29) de diciembre del 2023, las partes acordaron suspender el contrato de OBRA 004-2023 **DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE ENERO DE 2024.**

Que mediante Acta de reinicio de fecha cinco (05) de enero de 2024, las partes acordaron **Reiniciar** la ejecución del CONTRATO DE OBRA 004-2023, **DESDE EL 09 DE ENERO DE 2024,** por lo que el contrato en mención se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta, que la intervención se realiza de manera paralela con el funcionamiento del hospital para garantizar de esta forma la atención ininterrumpida de los usuarios, dicha situación genera la necesidad de realizar una intervención coordinada que como consecuencia, hace que la culminación de las actividades de la obra requieran más tiempo del plazo contractual inicialmente previsto; por lo anterior, se hace necesario contar con el plazo prudencial que permita la finalización de las obras, el cual se estima en un (1) mes contado a partir de la expiración del plazo actual.

Por lo anteriormente mencionado, la supervisión considera viable solicitar la prórroga en la ejecución del **contrato de obra 004-2023**, ampliando el plazo **hasta el 10 de febrero de 2024**, ello con el fin de dar cumplimiento a las actividades restantes, necesarias para la entrega y puesta en marcha del proyecto, conforme al objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

ELABORÓ			
NOMBRE:	**DANIEL ALFREDO MENDEZ GALVIS**		
CARGO:	**ARQUITECTO APOYO A LA SUPERVISIÓN**		
REVISÓ			
NOMBRE:	**ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA**		
CARGO:	**SUBGERENTE ADMINISTRATIVA**		
APROBÓ			
NOMBRE:	**LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO**		
CARGO:	**GERENTE**		
NÚMERO CDP: N/A	**FECHA CDP: N/A**	**VALOR CDP:**	**N/A**

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

CMH-004-2023-035
Medio de radicado: digital

Duitama, 09 de enero de 2024

Señores
SC BUILDINGS SAS
Atte. Sr. SEBASTIAN ALONSO CAMARGO CASTILLO
Atte. Arq. SERGIO CAMARGO
Director Interventoría
Interventoría
scbuildingdingssasinterventoria@gmail.com
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO N° 04 DE 2023. Objeto "REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA".

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA No.2 CONTRATO DE OBRA 004 DE 2023.

Cordial saludo,

En el marco de ejecución del contrato de obra del asunto el Consorcio Mejoramiento Hospitalario 2023 viene avanzando con el desarrollo del objeto contractual, así mismo teniendo en cuenta que la intervención se realiza de manera paralela con el funcionamiento del hospital para garantizar de esta forma la atención de los usuarios del hospital, dicha condición genera la necesidad de realizar una intervención secuencia coordinada que genera el uso de más tiempo del plazo contractual inicialmente previsto; por lo anterior se hace necesario contar con el plazo prudencial que permita la finalización de las obras el cual se estima en un mes contado a partir de la expiración del plazo actual.

En concordancia con lo señalado, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra 004 de 2023 hasta el 10 de febrero de 2024.

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023
R.L. GERARDO IVAN MARQUEZ RINCON
CONTRATISTA DE OBRA.

C.C.
Arq. Daniel Méndez Apoyo a la Supervisión

SC BUILDINGS
DISEÑO Y CONTRUCCIÓN PARA TU VIDA

Duitama, 10 de enero de 2023 SC-2024-OF-001

Doctora:
ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA
Supervisora
Ciudad

REFERENCIA: contrato # 001-2004 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA".

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA No.2 CONTRATO DE OBRA 004 DE 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace extensiva la solicitud por parte del Contratista de Obra donde se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato un mes contado a partir de la expiración del plazo actual, por lo que se solicita la prorroga N°2 del Contrato de Obra N°004/2023, ya que tienen fecha de terminación el próximo 11 de enero de 2024.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente:

SEBASTIAN ALONSO CAMARGO CASTILLO
Representa Legal
SC BUILDINGS S.A.S
Interventoría

3163204104-3162779908
SCBUILDINGS2019@GMAIL.COM
TUNJA BOYACÁ
AV. UNIVERSITARIA 41-50 OFICINA 4
ED. MIRADOR DE LA COLINA

PRORROGA 02 CONTRATO 004-2023 DE OBRA

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2 R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN C.C. 1.049.638.664 DE TUNJA**
OBJETO:	**REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**
VALOR:	**TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472)**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
PRORROGA 01:	**SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
SUSPENSIÓN 01:	**DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE ENERO DE 2024**
REINICIO 01:	**DESDE EL 09 DE ENERO DE 2024**
PRORROGA 02:	**HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2024**

Entre los suscritos a saber: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,** entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.164.660 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 233 del 30 de abril de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** de una parte; y por la otra **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023**, identificado con **NIT. 901729479-2**, Representado Legalmente por **GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.638.664** expedida en TUNJA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **PRORROGA 02** al contrato de **OBRA 004-2023**, con fundamento en lo establecido en Acuerdo 07 del 25 de agosto de 2020 (Estatuto General de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama), previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** y el **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2,** suscribieron el Contrato de Obra **004-2023** de fecha doce (12) de julio de 2023, siendo el objeto del mismo: "**REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**" **2)** Que la cláusula sexta del contrato en cuestión estableció por valor contractual la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.720.757.472). 3).** Que la cláusula quinta del contrato establece que el plazo de ejecución del mismo es "**CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**"; acta de inicio efectivamente suscrita el **veinticuatro (24) de julio de 2023**. **4).** Que se suscribió prórroga del contrato con fecha 22 de diciembre de 2023, la cual modificó la cláusula quinta en lo referente al plazo, extendiéndolo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 5).** Que mediante Acta de suspensión de fecha veintinueve (29) de diciembre del 2023, las partes acordaron suspender el contrato de OBRA 004-2023 **DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 08 DE ENERO DE 2024. 6).** Que

mediante Acta de reinicio de fecha cinco (05) de enero de 2024, las partes acordaron **Reiniciar** la ejecución del CONTRATO DE OBRA 004-2023, **DESDE EL 09 DE ENERO DE 2024. 7).** Que el contrato en mención se encuentra vigente. **5).** Que mediante solicitud de prórroga de fecha 10 de enero de 2024, la **subgerencia administrativa** en calidad de supervisor del contrato de OBRA 004-2023, en concordancia con el apoyo a la supervisión y con el aval de la interventoría, solicitan **prorrogar** el contrato en mención, en consideración a que: "*Teniendo en cuenta, que la intervención se realiza de manera paralela con el funcionamiento del hospital para garantizar de esta forma la atención ininterrumpida de los usuarios, dicha situación genera la necesidad de realizar una intervención coordinada que como consecuencia, hace que la culminación de las actividades de la obra requieran más tiempo del plazo contractual inicialmente previsto; por lo anterior, se hace necesario contar con el plazo prudencial que permita la finalización de las obras, el cual se estima en un (1) mes contado a partir de la expiración del plazo actual.*

Por lo anteriormente mencionado, la supervisión considera viable solicitar la prórroga en la ejecución del contrato de obra 004-2023, ampliando el plazo ***hasta el 10 de febrero de 2024****, ello con el fin de dar cumplimiento a las actividades restantes, necesarias para la entrega y puesta en marcha del proyecto, conforme al objeto del contrato."*

6). Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente documento de **Prorroga 02** al contrato de Obra No. **004-2023,** en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución, **HASTA EL 10 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**; la vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución final y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. – GARANTÍA ÚNICA**: El Contratista se obliga a ampliar los amparos del contrato inicial en proporción al nuevo plazo de ejecución pactado. **CLAUSULA TERCERA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se perfeccionará una vez suscrita por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de garantías. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del contrato de Obra No. **004-2023** conservan su vigencia y alcance.

En constancia se firma en Duitama, el diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN
CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023
EL CONTRATISTA

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
EL HOSPITAL

Proyectó: *Antonio Aguirre. Profesional Jurídico Contratación.*
Revisó: *Manuel Fernando González Cruz. Asesor Jurídico Externo.*